

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0013-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACION DEL CENTRO CLINICO QUIRUGICO AMBULATORIO
NORTE TARQUI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0013-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2021

de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 7 de la Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ*, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”

Que, en el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ*, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-NT-2021-1029-M*, de fecha 14 de mayo de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de “ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS (MATERIAL DE CURACION) PROGRAMACION APROBADA 2021 DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI” Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **178.858,96** (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-NT-2021-1029-M*, de fecha 14 de mayo de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de “ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS (MATERIAL DE CURACION) PROGRAMACION APROBADA 2021 DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI” Incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **178.858,96** (CIENTO SETENTA Y

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0013-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2021

OCHO MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-1029-M, de fecha 14 de mayo de 2021, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 013-2021-CCQAHNT;

Que, el Informe Técnico Nro. 013-2021-CCQAHNT, *concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”*;

Que, el Informe Técnico Nro. 013-2021-CCQAHNT, *la Ing. Elizabeth Ponce Cevallos, Responsable de Planificación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui.

DISMINUIR:

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0013-R

Guayaquil, 14 de mayo de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1	330826	Dispositivo Médico de Eso Apaja hipodérmica 20 G, 1 1/2"	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	2070	\$ 0,0300	\$ 62,10	330826	Dispositivo Médico de Eso Apaja hipodérmica 20 G, 1 1/2"	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	1.125	\$ 0,0300	\$ 33,75	
2	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato de alginate de calcio, 10 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	20	\$ 23,7500	\$ 475,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato de alginate de calcio, 10 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	99	\$ 23,7500	\$ 1.638,75	
3	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato ocular, adulto	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	700	\$ 1,2500	\$ 875,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato ocular, adulto	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	992	\$ 1,2500	\$ 990,00	
4	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal con almohadilla absorbente, 6 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	350	\$ 0,4200	\$ 147,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal con almohadilla absorbente, 6 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
5	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal con almohadilla absorbente, 9 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	39	\$ 2,4000	\$ 93,60	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal con almohadilla absorbente, 9 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	99	\$ 2,4000	\$ 165,60	
6	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal y reforzado, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	4725	\$ 1,9800	\$ 9,355,50	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal y reforzado, adulto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	3.495	\$ 1,9800	\$ 6.920,10	
7	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal y reforzado, pediátrico	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	730	\$ 5,0100	\$ 3.657,30	330826	Dispositivo Médico de Eso Apilato transungueal y reforzado, pediátrico	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
8	330826	Dispositivo Médico de Eso Bata manga larga, talla personal (para uso del personal)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	5.800	\$ 1,5400	\$ 8.930,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Bata manga larga, talla personal (para uso del personal)	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	2.879	\$ 1,5400	\$ 4.433,66	
9	330826	Dispositivo Médico de Eso Bata quirúrgica, tallas manga larga	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	2.200	\$ 1,5400	\$ 3.388,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Bata quirúrgica, tallas manga larga	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	352	\$ 1,5400	\$ 539,28	
10	330826	Dispositivo Médico de Eso Bisturi 21	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	760	\$ 0,1500	\$ 114,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Bisturi 21	Bien	Infima Cuantía	481500021	C2	Unidad	456	\$ 0,1500	\$ 68,40	
11	330826	Dispositivo Médico de Eso Boba para drenaje intratecal, adulto	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	5.515	\$ 0,7000	\$ 3.859,50	330826	Dispositivo Médico de Eso Boba para drenaje intratecal, adulto	Bien	Infima Cuantía	352901010	C2	Unidad	1.075	\$ 0,7000	\$ 752,50	
12	330826	Dispositivo Médico de Eso Boba para recolección de fluidos corporales, 1800 ml, con soldadillo	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	400	\$ 3,2000	\$ 1.280,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Boba para recolección de fluidos corporales, 1800 ml, con soldadillo	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
13	330826	Dispositivo Médico de Eso Boba respiratoria para reanimación, Eso adulto, con válvula PEEP	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	18	\$ 18,2500	\$ 328,50	330826	Dispositivo Médico de Eso Boba respiratoria para reanimación, Eso adulto, con válvula PEEP	Bien	Infima Cuantía	27998021	C2	Unidad	23	\$ 18,2500	\$ 419,75	
14	330826	Dispositivo Médico de Eso Bata quirúrgica, tallas manga larga	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	4.805	\$ 3,0000	\$ 14.415,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Bata quirúrgica, tallas manga larga	Bien	Infima Cuantía	27998021	C2	Unidad	1.371	\$ 3,0000	\$ 4.113,00	
15	330826	Dispositivo Médico de Eso Collar cervical blando, talla grande	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	370	\$ 34,0900	\$ 12.613,30	330826	Dispositivo Médico de Eso Collar cervical blando, talla grande	Bien	Infima Cuantía	481500021	C2	Unidad	119	\$ 34,0900	\$ 4.056,71	
16	330826	Dispositivo Médico de Eso Depresor para la lengua, estéril	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	90.324	\$ 0,3000	\$ 27.097,20	330826	Dispositivo Médico de Eso Depresor para la lengua, estéril	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	25.685	\$ 0,3000	\$ 7.705,50	
17	330826	Dispositivo Médico de Eso Eso con empuñadura de perlas, 7,5 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	900	\$ 1,2700	\$ 1.143,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Eso con empuñadura de perlas, 7,5 cm	Bien	Infima Cuantía	333000012	C2	Unidad	992	\$ 1,2700	\$ 1.261,84	
18	330826	Dispositivo Médico de Eso Eso de algodón, 15 cm x 7,5 cm, estéril	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	49	\$ 0,0800	\$ 3,92,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Eso de algodón, 15 cm x 7,5 cm, estéril	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
19	330826	Dispositivo Médico de Eso Gel amorfó	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	35	\$ 61,5000	\$ 2.152,50	330826	Dispositivo Médico de Eso Gel amorfó	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	83	\$ 61,5000	\$ 5.104,50	
20	330826	Dispositivo Médico de Eso Gel lubricante	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	45	\$ 3,2000	\$ 144,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Gel lubricante	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
21	330826	Dispositivo Médico de Eso Guantes quirúrgicos N° 6,5	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Par	250	\$ 0,4000	\$ 100,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Guantes quirúrgicos N° 6,5	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Par			\$ 0,00	
22	330826	Dispositivo Médico de Eso Guantes quirúrgicos N° 7,5	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Par	4500	\$ 0,4000	\$ 1.800,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Guantes quirúrgicos N° 7,5	Bien	Infima Cuantía	481500021	C2	Par	2.550	\$ 0,4000	\$ 1.020,00	
23	330826	Dispositivo Médico de Eso Guantes quirúrgicos N° 8	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Par	799	\$ 0,4000	\$ 320,36	330826	Dispositivo Médico de Eso Guantes quirúrgicos N° 8	Bien	Infima Cuantía	382290011	C2	Par	25	\$ 0,4000	\$ 10,00	
24	330826	Dispositivo Médico de Eso Jeringa 3 ml, 22 G	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	37.619	\$ 0,1000	\$ 3.761,90	330826	Dispositivo Médico de Eso Jeringa 3 ml, 22 G	Bien	Infima Cuantía	481600921	C2	Unidad	7.812	\$ 0,1000	\$ 781,20	
25	330826	Dispositivo Médico de Eso Límite estopada en clorhexidina 2% en alcohol isopropílico al 70%	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	90.000	\$ 2,3000	\$ 207.000,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Límite estopada en clorhexidina 2% en alcohol isopropílico al 70%	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481600924	C2	Unidad	12.100	\$ 2,3000	\$ 27.830,00	
26	330826	Dispositivo Médico de Eso Mascarilla de algodón, adulto con reservorio	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	300	\$ 2,7100	\$ 813,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Mascarilla de algodón, adulto con reservorio	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	96	\$ 2,7100	\$ 151,76	
27	330826	Dispositivo Médico de Eso Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	10.520	\$ 0,1800	\$ 1.893,60	330826	Dispositivo Médico de Eso Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
28	330826	Dispositivo Médico de Eso Mascarilla quirúrgica, tiras, tamaño estándar	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	10.000	\$ 0,5000	\$ 5.000,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Mascarilla quirúrgica, tiras, tamaño estándar	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
29	330826	Dispositivo Médico de Eso Pajal para adulto, talla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	45.494	\$ 0,3200	\$ 14.558,88	330826	Dispositivo Médico de Eso Pajal para adulto, talla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	25.494	\$ 0,3200	\$ 8.158,08	
30	330826	Dispositivo Médico de Eso Papel crepado verde	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	350	\$ 1,7200	\$ 599,60	330826	Dispositivo Médico de Eso Papel crepado verde	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
31	330826	Dispositivo Médico de Eso Protector absorbente de cama	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	35.840	\$ 0,6500	\$ 23.296,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Protector absorbente de cama	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	8.664	\$ 0,6500	\$ 5.631,60	
32	330826	Dispositivo Médico de Eso Bonda Nélaton, 10 l	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	90	\$ 0,5200	\$ 46,80	330826	Dispositivo Médico de Eso Bonda Nélaton, 10 l	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
33	330826	Dispositivo Médico de Eso Bonda Nélaton, 14 l	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	112	\$ 0,5400	\$ 60,48	330826	Dispositivo Médico de Eso Bonda Nélaton, 14 l	Bien	Infima Cuantía	481500021	C2	Unidad	98	\$ 0,5400	\$ 52,92	
34	330826	Dispositivo Médico de Eso Traje de protección contra riesgo, Tipo General	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290109	C2	Unidad	460	\$ 45,0000	\$ 20.700,00	330826	Dispositivo Médico de Eso Traje de protección contra riesgo, Tipo General	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
35	330826	Dispositivo Médico de Eso Venda adhesiva blanda, 6"	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	275	\$ 0,6020	\$ 165,55	330826	Dispositivo Médico de Eso Venda adhesiva blanda, 6"	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad			\$ 0,00	
36	330826	Dispositivo Médico de Eso Venda de gasa 10 cm x 7,5 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	665	\$ 1,2500	\$ 831,25	330826	Dispositivo Médico de Eso Venda de gasa 10 cm x 7,5 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	917	\$ 1,2500	\$ 1.146,25	
37	330826	Dispositivo Médico de Eso Venda de gasa 4 cm x 4 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	1.014	\$ 0,9000	\$ 912,60	330826	Dispositivo Médico de Eso Venda de gasa 4 cm x 4 cm	Bien	Infima Cuantía	35290109	C2	Unidad	388	\$ 0,9000	\$ 349,20	
TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC: \$ 178.858,96																					

AUMENTAR:

